



Ministerio
de Educación

Despacho Ministerial

Oficio No. **0525**M-2012

Quito, 17 SET. 2012

Doctor

Fernando Flores V.

**ASAMBLEÍSTA POR LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA
ASAMBLEA NACIONAL**

Presente

De mi consideración,

En atención a su oficio No. 150-FPFV-AN-2012, mediante el cual solicita información relacionada a la forma cómo pueden implementarse planes, proyectos y acuerdos que estimulen el acceso a la educación en todos los niveles y que sirvan para la formación integral de las y los ecuatorianos en los países de acogida, al respecto, debo manifestar:

La Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 417 de 31 de marzo de 2011, en su artículo 2, literal hh) determina: "Se garantiza el derecho a la educación en cualquier etapa o ciclo de la vida de las personas, así como su acceso, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna".

La normativa precitada en su disposición general primera prescribe: "En el caso de la educación a distancia, para ecuatorianos residentes en el exterior, se impulsará la firma de convenios con instituciones educativas en los distintos países de residencia de los migrantes y se podrá adaptar los estándares y las exigencias académicas según la suscripción de convenios, previo acuerdo con la Autoridad Educativa Nacional. Así mismo, se podrá suscribir acuerdos con las distintas instituciones públicas u organizaciones sociales nacionales o internacionales para llevar a cabo el cumplimiento de la Ley".

En virtud de las normativas citadas y garantizando el derecho a la educación de todos los ecuatorianos, esta Cartera de Estado suscribió el convenio con el Instituto Radiofónico Fe y Alegría - IRFEYAL-, el mismo que tiene como objeto: "Planificar, promover, organizar y aplicar programas teleducativos específicos de educación popular integral, en beneficio de los ecuatorianos e hispano hablantes que laboran en otros países".

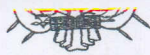
Es propicia la ocasión, para presentarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Mónica Franco Pombo

VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

AMD/JM/ILA/MFP/CC/mimora



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Quito D. M., 21 de Junio 2012

Oficio No.150-FPFV-AN-2012

Licenciada

Gloria Vidal Illingworth

MINISTRA DE EDUCACIÓN

Presente.

De mi consideración:

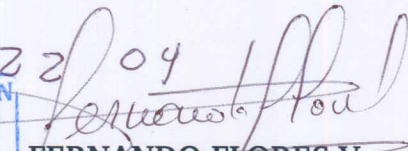
En mi calidad de Asambleísta de la República, que represento a las comunidades de ecuatorianos residentes en América Latina, África y El Caribe, ruego a usted, basado en el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que me entregue la siguiente información y tenga la gentileza de responder a las siguientes interrogantes sobre un proyecto de ley que estamos tratando en la Asamblea Nacional y que tiene que ver con la situación de los ecuatorianos residentes en el exterior:


-Cómo se pueden implementar planes, proyectos y acuerdos que estimulen el acceso a la educación en todos los niveles y que sirvan para la formación integral de las y los ecuatorianos en los países de acogida.

Agradeceré remitir la información solicitada a mi despacho ubicado en la calle 10 de Agosto N-11-511 entre Santa Prisca y Pasaje Carlos Ibarra., Edificio Alameda II, Segundo Piso, Oficina 205.

Por su gentil atención a la presente, me suscribo de Usted.

Atentamente,

849 1203204

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIVISIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
 RECIBIDO POR: **Edgar Bastidas**
 FECHA: **26 JUN. 2012**
FERNANDO FLORES V.
ASAMBLEÍSTA POR LATINOAMÉRICA, EL CARIBE
Y ÁFRICA


ASAMBLEA NACIONAL
FERNANDO FLORES V.
ASAMBLEÍSTA POR AMERICA LATINA

DR. ANDREA MORA